

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**4403** Orden AAA/717/2015, de 9 de abril, por la que se modifica la Orden AAA/402/2015, de 24 de febrero, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Orden AAA/2174/2014, de 13 de noviembre.

Por Orden AAA/402/2015, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), se resolvió concurso de referencia 3G/2014, convocado por Orden AAA/2174/2014, de 13 de noviembre.

En la citada Orden de resolución figuraba el puesto número de orden 1 adjudicado a doña M.<sup>a</sup> Josefa Rojas García-Longoria, funcionaria que ha tomado posesión en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como consecuencia de haber obtenido plaza en el concurso del citado Departamento, Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura de 16 de marzo de 2015.

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Orden AAA/402/2015, de 24 de febrero, de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 1 a la funcionaria que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado.

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 2665111. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Subdirección General de Evaluación Ambiental. Puesto de Jefa de Negociado de Documentación. Nivel: 15. Grupo: C1/C2. Localidad de residencia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Comisionado para el Mercado de Tabacos. Vicepresidencia. Puesto de Secretaria de Puesto de Trabajo N.30. Nivel: 15. Grupo: C1/C2. Localidad de residencia: Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Vega Moralejo, Eudosia. NRP: 1004272946A6032. Grupo: C2. Grado: 18.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de abril de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.